Gachancipá, 09 de septiembre de 2024

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ

En ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal N° 014 de 2024, y en acatamiento de lo preceptuado por el Numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional N° 1082 de 2015, se efectuó la revisión del anexo No. 01 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. NB-100084577 expedida en el día 26 de julio de 2024 expedida por la empresa **SEGUROS MUNDIAL,** amparando lo determinado en el contrato de suministro No. No. SAMC-2024-0210 de fecha 06 de septiembre de 2024, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 193 DE 2024, DIRIGIDO A GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PBRO. CARLOS GARAVITO A. DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA** suscrito con **SERVIESPECIALES GACHANCIPA Y TURISMO S.A.S** identificada con NIT. 900.949.189-6 representada legalmente por **YENNY MARCELA DURAN MORENO**

AMPARO	SUMA ASEGURADA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$260.000.000,00	200 SMLMV	06/09/2024 hasta el 13/12/2024

SANDRA MARCELA ROJAS BARRERA
Secretaria General

Proyectó. Lina Rico León – Profesional Universitario
Anexos: Póliza